



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.865/23-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería ejercicio 2023 pagada en 2024.

Que con fecha 5 de septiembre de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.053.194,44), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES